

DECRETO ALCALDÍCIO N° 567 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A PERSONAS QUE INDICA.

TREHUACO, 31 DIC 2020

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores es, y el Informe Socioeconómico N° 667 al 669 con fecha 31 de diciembre de 2020, presentando, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, LORENA PARRA HENRIQUEZ.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº Informe	Nombre	Rut	Dirección	Ayuda
667	Bernarda Arriagada Arriagada	██████████	██████████	01 Canasta De Alimento
668	Maria Silva Brito	12.150.000-2	Luis Rebollar	01 Canasta De Alimento
669	Camila Neira Zapata	7.700.000-3	El Aromo	01 Canasta De Alimento

- Oírdéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

